

191115

E03D



19 JUN 1973

Nº 191.115

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: IDROLS, S.L.

RESIDENCIA: Av. de Valencia, Km. 62, Hm. 8,5

CASTELLON

ENUNCIADO: DESCARGADOR DE CISTERNAS, PERFECCIONADO.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

rmb.



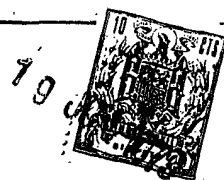
194715

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

191115



1 El presente registro de Modelo de Utilidad con  
cierne como su enunciado indica a un descargador de cister-  
nas, perfeccionado, de acuerdo con la descripción detallada  
que del mismo se realiza, debiendo interpretarse siempre es  
5 te concepto en su más amplio sentido y nunca en limitativo.

Este resultado industrial, mejora notablemente  
todo cuanto sobre el particular se conoce y utiliza actual-  
mente, tanto por su sencillez constructiva como de aplica-  
ción, duración, indeformabilidad y precisión de trabajo.

10 Básicamente se trata de un descargador de cis-  
ternas constituido por dos cámaras independientes, dispues-  
tas axilmente, la superior de las cuales se encuentra total-  
mente cerrada y la inferior provista de pasos laterales. Am-  
15 bas cámaras se encuentran atravesadas por el conducto rebo-  
sadero mediante un paso que determina la única comunicación  
entre las mismas.

En la parte inferior de tal conducto rebosade-  
ro se encuentra anclada una junta estanca que cierra la bo-  
ca de descarga, en tanto que sobre la zona media de tal con-  
20 ducto se halla un flotador que queda ubicado en el interior  
de la cámara superior.

Con esta disposición de los diferentes elemen-  
tos que integran el descargador de cisternas que nos ocupa,  
se logra que, al elevar el conducto rebosadero mediante un  
25 medio convencional de tiro, la junta estanca, sea desplaza-  
da hacia arriba dejando al descubierto la boca de descarga  
por donde fluye el caudal contenido en la cisterna, adaptan-  
dose al mismo tiempo sobre el paso del conducto rebosadero  
dificultando la salida del líquido contenido en la cámara  
30 superior, actuando el propio caudal de líquido saliente, y

191115



1 el flotador, de medios suspensores del dispositivo obturador hasta que la cisterna se encuentra totalmente vacía.

5 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña la presente memoria de dos hojas de planos en donde se ha representado un modelo preferente de realización de la invención, ofrecido a título de ejemplo y sin carácter limitativo, por lo que todas sus variantes de detalle, forma, dimensiones, proporciones, material, etc. en cuanto no alteren ni modifiquen la esencia del invento, deben considerarse incluidas dentro del ámbito de protección dimanante del registro ahora solicitado.

15 Figura 1ª.- Representa una vista en alzado longitudinal del descargador de cisternas, perfeccionado, que constituye el objeto de la presente invención. Tiene por objeto esta ilustración dar una idea clara y precisa de la configuración externa del descargador en cuestión.

20 Figura 2ª.- Corresponde a una sección en alzado longitudinal, según la línea A-B indicada en la anterior figura, del descargador de cisternas que nos ocupa. Se observa todas y cada una de las partes que lo integran, así como la relación que guardan las mismas entre sí.

25 A tenor de los planos comentados, el descargador de cisternas a que se refiere la presente memoria viene caracterizado porque está constituido por sendas cámaras independientes -1- y -2-, dispuestas axilmente, la superior de las cuales -1-, se encuentra totalmente cerrada por la tapa -3- y la inferior -2- provista de pasos laterales -4-.

30 Ambas cámaras -1- y -2- están atravesadas cen-



15.115

1 tralmente por el conducto rebosadero -5- mediante un paso  
holgado -6- originado en la base 7 de la cámara -1-, la cual  
base -7- dispone de un ala -8- periférica donde se estable-  
cen los puntos de anclaje -9- para su fijación a la base  
5 -10- de la cámara inferior -2- con lo que se obtiene la vin-  
culación inamovible entre partes.

El anteriormente mencionado paso holgado -6-  
al mismo tiempo, tal como se dijo, de permitir la introduc-  
ción del conducto -5-, determina la comunicación entre las  
10 cámaras -1- y -2-.

Próximo al extremo inferior de tal conducto re-  
bosadero -5-, se encuentra anclada firmemente una junta es-  
tanca -11- que cierra la boca de descarga -12-, quedando alo-  
jada dicha junta -11- en el interior de la cámara inferior  
15 -2-.

Como puede apreciarse en las figuras que se  
comentan, la citada cámara inferior -2- recibe el alojamien-  
to, mediante rosca, del racor -13- al que a su vez se aplica-  
rán las correspondientes tuerca y contratuerca, no represen-  
20 tadas, que ejecutarán el definitivo anclaje del descargador  
a la cisterna que se desea dotar de este sistema de descar-  
ga.

En la zona intermedia superior del antes men-  
cionado conducto rebosadero -5-, se halla acoplado un flota-  
25 dor -14- alojado en el interior de la cámara -1- siendo la  
longitud de la misma la determinativa del recorrido alterna-  
tivo vertical del flotador -14-.

Así las cosas, al elevar el conducto rebosade-  
ro -5- mediante un medio convencional de tiro relacionado  
30 con el orificio u ojal -15- previsto en el extremo emergente

878

191115



1 de aquel, la junta estanca -11- es desplazada hacia arriba  
dejando libre la boca de descarga -12- por donde fluye el  
caudal contenido en la cisterna. Con este desplazamiento de  
la mencionada junta -11- se origina su adaptación sobre el  
5 paso holgado -6- a través del cual discurre el tubo rebosa-  
dero -5-, lo que inevitablemente dificulta la salida del lí-  
quido contenido en la cámara superior -1-. De este modo la  
tal junta estanca -11- se ve liberada de la presión que has-  
ta entonces ejercía el líquido sobre su superficie, actuando  
10 el propio caudal de líquido saliente y el flotador -14- con-  
tenido en la cámara superior -1-, como medios suspensores  
del dispositivo obturador de la válvula de descarga hasta  
que la cisterna se encuentre totalmente vacía.

15 No se considera necesario hacer más extensa es-  
ta descripción para que cualquier persona perita en la mate-  
ría comprenda perfectamente la idea que se desea patentar,  
así como las ventajas que de su realización industrial han  
de derivarse.

20 Por todo ello, y para evitar posibles imita-  
ciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación  
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las conside-  
raciones y puntos que se desean reivindicar, que se concen-  
tan en las páginas siguientes:

25 \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
30 \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

191115



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:



1 1. DESCARGADOR DE CISTERNAS, PERFECCIO-  
NADO, caracterizado esencialmente porque está constituido  
por sendas cámaras independientes dispuestas axilmente, la  
superior de las cuales se encuentra totalmente cerrada y  
5 la inferior provista de pasos laterales, siendo atravesada  
centralmente dichas cámaras por el conducto rebosade-  
ro mediante un paso holgado que determina la comunicación  
entre ambas cámaras, en cuya parte inferior del conducto  
se encuentra anclada una junta estanca que cierra la boca  
10 de descarga, quedando alojada dicha junta en el interior  
de la cámara inferior, en tanto que sobre la zona interme-  
dia superior del referido conducto rebosadero se halla an-  
clado un flotador, alojado en el interior de la cámara su-  
perior, de manera que al elevar el conducto rebosadero me-  
15 diante un medio convencional de tiro, la junta estanca es  
desplazada hacia arriba dejando al descubierto la boca de  
descarga por donde fluye el caudal contenido en la cister-  
na, adaptándose al mismo tiempo la junta sobre el paso hol-  
gado del conducto rebosadero, dificultando la salida del  
20 líquido contenido en la cámara superior, de tal modo que la  
mencionada junta pierde la presión ejercida por el propio  
líquido sobre su superficie, actuando el propio caudal de  
líquido saliente y el flotador contenido en la cámara su-  
perior de medios suspensores del dispositivo obturador de  
25 la válvula de descarga hasta que la cisterna se encuentra  
totalmente vacia.

30 2. Se reivindica por último, como obje-  
to sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se  
solicita: "DESCARGADOR DE CISTERNAS, PERFECCIONADO".

-----

191115



1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 2 de mayo de 1.973

BERNARDO UNGRIA

P.P.

10

15

20

25

30

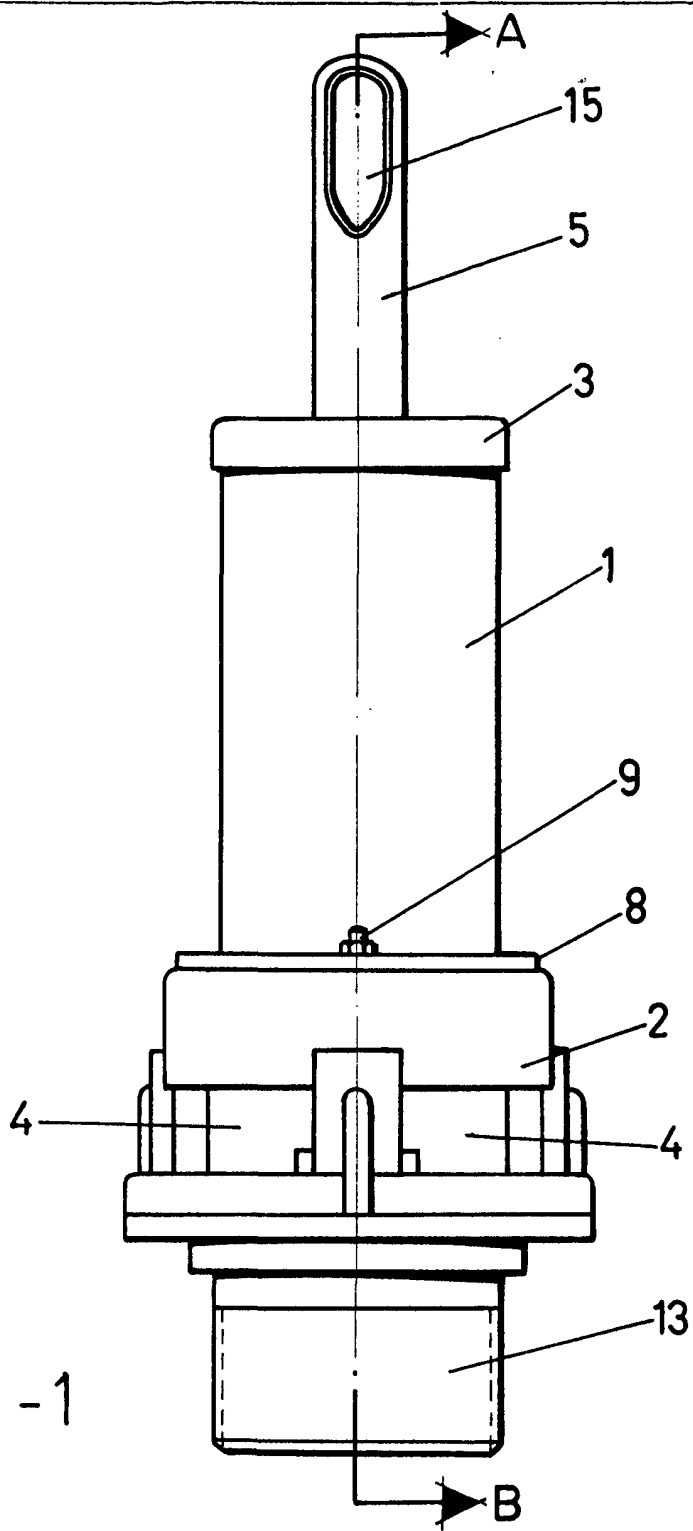


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 2 de mayo de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

179 JUN 1973

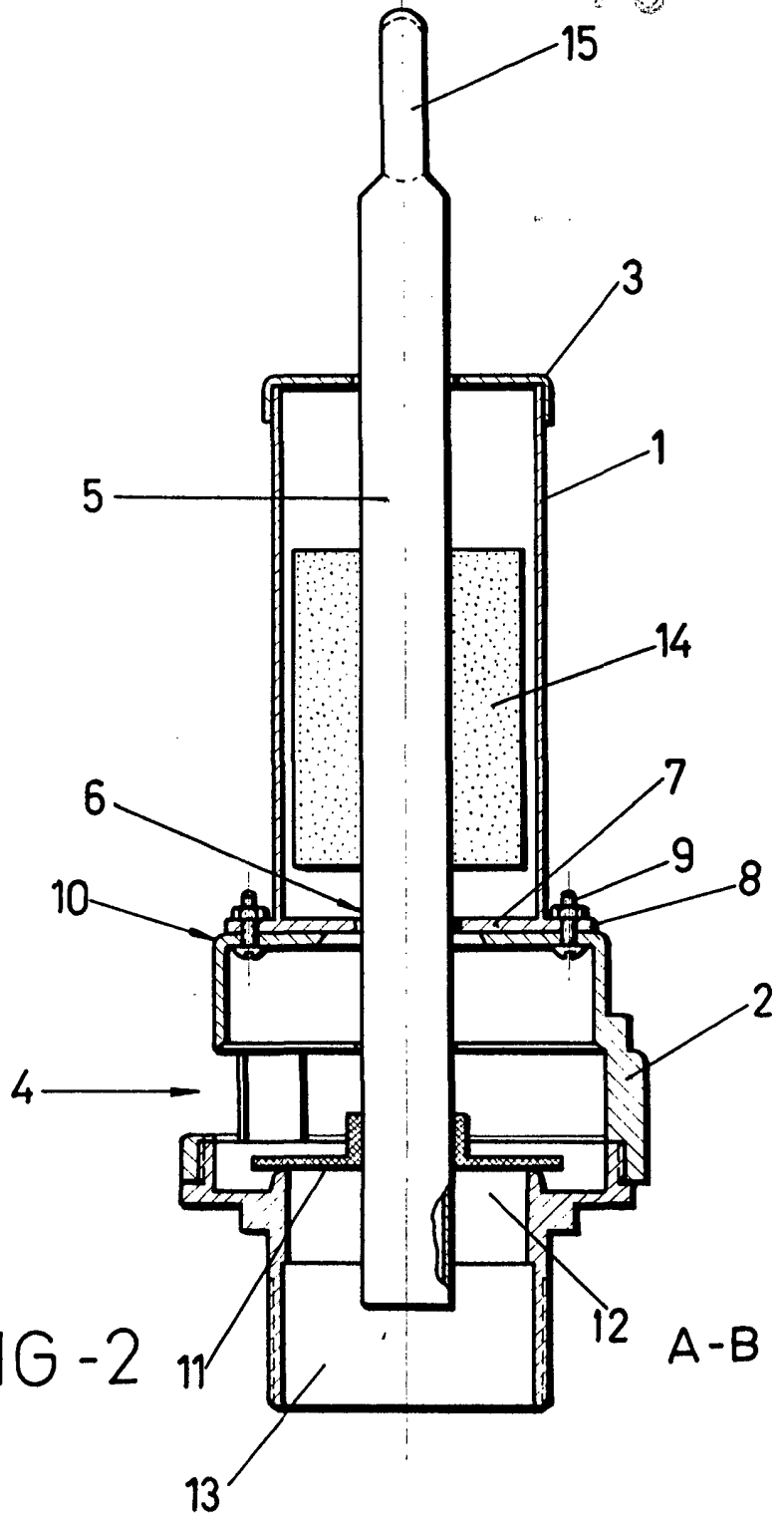


FIG -2

A-B

ESCALA VARIABLE

Madrid, 2 de mayo de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

*[Handwritten signature]*